

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 13 de noviembre de 2009, en el BOE núm. 4, de 5 de enero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Enfermería.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 8 de noviembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

## ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Plan de estudios conducente al título de Graduado en Enfermería.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Profesión regulada a la que capacita: Enfermería.

Curso de Implantación: 2009-10.

Titulación que extingue: Diplomado en Enfermería (Plan 1999) (BOE núm. 174, de 22 de julio de 1999, y sus modificaciones de 20 de mayo y 17 de junio de 2004).

Distribución general del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	84
Optativas (OP)	6
Prácticas Externas (PE)	84
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

Estructura del Plan de Estudios Grado en Enfermería: Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia y rama del Anexo II R.D. 1393/07	ECTS
60	Ciencias Básicas	Estructura y función del cuerpo humano y procesos fisiopatológicos	FB (Anatomía Humana)	24
		Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	FB (Psicología)	6
		Análisis de datos estadísticos y tics en cuidados de salud	FB (Estadística)	6
		Transculturalidad, género y salud	FB (Antropología)	12
		Bioquímica, alimentación, nutrición, dietética y farmacología	FB (Fisiología)	12
60	Ciencias de la Enfermería	Bases teóricas y metodológicas de enfermería	OB	12
		Enfermería familiar y comunitaria	OB	6
		Administración y gestión de recursos en enfermería	OB	6
		Enfermería del adulto	OB	18
		Enfermería de la infancia y de la adolescencia	OB	6
		Enfermería de salud mental	OB	6
		Enfermería del envejecimiento	OB	6
24	Propias de la Universidad de Almería	Cuidados de enfermería en el paciente crítico	OB	6
		Enfermería basada en la evidencia	OB	6
		Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud	OB	6
		Salud en contextos educativos y laborales	OB	6
6	Optatividad	Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de Enfermería	OP	6*
		Cuidados de salud para la ciudadanía	OP	6*
		Actividades participativas, solidarias y de cooperación	OP	6*
90	Practicum y Trabajo Fin de Grado	Practicum	OB	84
		Trabajo Fin de Grado	TFG	6

\* Se indican los créditos ofertados por la Universidad, de los cuales, el estudiante habrá de cursar necesariamente un mínimo de 6 ECTS.

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Enfermería:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Estructura y función del cuerpo humano y procesos fisiopatológicos	FB	12
	Ciencias psicosociales aplicadas a la salud	FB	6
	Análisis de datos estadísticos y tics en cuidados de salud	FB	6
	Transculturalidad, género y salud	FB	12
	Bases teóricas y metodológicas	OB	12
	Bioquímica, alimentación, nutrición, dietética y farmacología	FB	6
	Salud en contextos educativos y laborales	OB	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Grado en Enfermería:

Curso	Materias	Carácter de la materia	ECTS
2.º	Estructura y función del cuerpo humano y procesos fisiopatológicos	FB	12
	Enfermería familiar y comunitaria	OB	6
	Enfermería del adulto	OB	12
	Administración y gestión de recursos en enfermería	OB	6
	Bioquímica, alimentación, nutrición, dietética y farmacología	FB	6
	Enfermería de la infancia y de la adolescencia	OB	6
	Practicum I	OB	12
3.º	Enfermería del adulto	OB	6
	Enfermería de salud mental	OB	6
	Enfermería del envejecimiento	OB	6
	Enfermería basada en la evidencia	OB	6
	Técnicas complementarias aplicadas a los cuidados de enfermería	OP	6
	Cuidados de salud para la ciudadanía	OP	6
	Cuidados de enfermería en el paciente crítico	OB	6
	Practicum II	OB	12
Practicum III	OB	12	
4.º	Cuidados de enfermería en situaciones complejas de salud	OB	6
	Practicum IV	OB	12
	Practicum V	OB	12
	Practicum V	OB	12
	Practicum VII	OB	12
	Trabajo fin de grado	TFG	6

*RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca predoctoral homologada, dentro del programa 6.C del Plan Propio de Investigación.*

De acuerdo con lo previsto en el Programa 6.C del Plan Propio de Investigación del año 2010, la Universidad de Granada convoca a concurso público una beca predoctoral homologada en cofinanciación con Instituciones, Empresas o Entidades.

La presente convocatoria se regirá tanto por las normas generales contenidas en la presente Resolución como por las específicas contenidas en cada uno de sus Anexos. En todo lo no previsto, serán directamente aplicables las normas previstas del Programa 6.C del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada para el año 2010.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas ayudas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados deberán aportar el reconocimiento académico de los citados títulos, expedido por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, junto con la copia legalizada del mismo.

Carácter de las ayudas:

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que

impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión de las ayudas y en su caso la suscripción del contrato a partir del tercer año de ayuda predoctoral no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Condiciones:

El periodo de disfrute de cada ayuda será de un año prorrogable hasta un máximo de cuatro. El periodo máximo comprenderá dos años de beca, más dos años de contrato en prácticas, siempre que se den las condiciones establecidas en el R.D. 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal investigador en Formación. Cualquier renovación estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias de las entidades cofinanciadoras, así como a la voluntad de continuidad que estas manifiesten y a que el becario siga cumpliendo los requisitos establecidos en este programa y en la convocatoria específica.

a) Los dos primeros años en fase de beca tendrá una dotación mensual mínima de 970 € brutos.

b) Durante la fase de contrato, a partir del tercer año de ayuda, que se suscribirá en la modalidad de contrato en prácticas por la titulación de DEA o Máster Oficial alcanzada, al amparo del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. En este último se especificará el proyecto de tesis aprobado y un cronograma. El coste mensual del contrato será como mínimo de 1.130 € brutos, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

La financiación de estas ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en la normativa del programa 6.C del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada.